

## I F N I

CUADERNOS AFRICANOS Y ORIENTALES faltaría a la sinceridad que debe a sus lectores, y hasta se engañaría a sí mismo, si dejara de registrar en estas páginas el tema que — pese a sus modestas proporciones materiales— tanto y tan hondamente ha sacudido a los españoles al acabar el año de 1957. Nos referimos a Ifni, hasta entonces nombre de poca resonancia en la masa del país, pero después el más eficaz revulsivo nacional que hemos conocido desde hace mucho tiempo. Todo por obra y gracia de las monstruosas agresiones — más bárbaras que bélicas— de las bandas armadas que se hacen llamar «Ejército de Liberación» (P), cobardemente espoleadas o amparadas por un Estado recién emancipado merced a la concesión de sus protectores y, por supuesto, formando parte el episodio de un vasto plan encaminado a una doble quiebra: del Occidente en Africa y Oriente y de los mismos pueblos africanos y orientales utilizados como instrumentos, antes de convertirlos en satélites del nuevo colonialismo, mil veces más duro que el europeo.

El tema de Ifni se puede enfocar de varias maneras. Una objetiva y fría, a la luz del Derecho internacional, ya que los responsables de lo sucedido se han atrevido a invocarlo y se consideran como representantes de un miembro de la O. N. U. Es una exposición que no rehuiremos, porque la ejecutoria de España se revalida en este aspecto; pero que no agota ni da idea exacta de la índole de la cuestión. Porque cuando se derrama la sangre humana, y más la inocente, la frialdad está a dos pasos de la pusilanimidad, escalón para el «premio a la agresión» mencionado por Ministerio de Asuntos Exteriores español. En realidad, Ifni es un problema que, tal como se ha planteado, encuentra una respuesta en el campo de la *ultima ratio*, según el artículo 51 de la Carta de San Francisco. Pero no estorba el tratarlo de otro modo, para mejor precisión de muchas cosas, ya que no todas se conocen bien.

Ya es significativo que España esté en «la Mar Pequeña» desde el siglo XV, cuando su unidad estatal no tenía la forma actual y, por supuesto, cuando el Magrib era un nombre geográfico, ocupado por poderes inestables y pueblos primitivos, en lucha contra el dominio a que pretendían someterlos aquéllos, apoyados en los elementos más cultos de áreas minoritarias, casi todas urbanas e iluminadas por los aportes humanos y por la civilización llegada desde el otro lado del Estrecho. Y nos importa mucho subrayar estos rasgos, porque después de tantos siglos no han desaparecido del país llamado Marruecos o Magrib, a causa de su carencia de nombre propio. Han variado los detalles externos; las hordas usan ametralladoras —suministradas, por supuesto— en vez de alfanjes, pero siguen siendo hordas. En el Magrib occidental hay visibles rasgos de aglutinación humana y de imitación de la existente en Europa, civilizada y criticada, pero es porque durante cuarenta y cuatro años dos naciones europeas, de cultura latina, han estado presentes, imponiendo su civilización. Y en cuanto su generosidad ha aflojado las riendas tutelares, han renacido los viejos instintos y, alentados por quienes parecían asimilados a ese grado de educación indispensable para convivir en el mundo, han empezado a roer el edificio costosamente levantado y a difundir sus males, ahora mucho más peligrosos. Porque entre tanto el mundo exterior ha seguido girando; así, por ejemplo, mientras que la piratería berberisca producía sólo consecuencias locales hasta entrado en siglo XIX, el golpe fallido de Ifni ha repercutido en todo el orbe, ya que, como escribió el *New York Times*, sus resultados interesaban a todo el mundo libre.

Quede bien claro el convencional significado que cobran entre los pueblos africanos los clásicos conceptos europeos de Patria, Nación y Estado, que no equivalen a la añeja idea de la *Dar-al-Islam* rotas en mil pedazos y a las que reemplaza una xenofobia salvaje e irresponsable, cuyo comienzo está en los malos recuerdos, el recelo y la antipatía colectiva, para acabar basándose en la miseria la ignorancia y el atraso de la masa, mezcladas con la envidia, la codicia y la ambición impulsivas de los dirigentes. Marruecos no tuvo nunca más base internacional que la vaga jerarquía islámica de los Sultanes, como *imanes* y «comendadores de los creyentes» y la más concreta que las potencias europeas, con España a la cabeza, inventaron para tener con quien tratar, ya que el suelo marroquí se extiende por el Atlántico y el Me-

diterráneo, en las espaldas del acceso sud-occidental de Europa. Si en Marruecos hay «nacionalismo», a los protectorados se debe. Si Marruecos tiene en algunas partes fronteras definidas, a la acción de las potencias extranjeras se debe. Es absurdo parangonar Ifni con las reivindicaciones nacionales localizadas en otras partes del mundo. Lo cierto es que el mapa mundial está cubierto por territorios semiencerrados —dada la delimitación *de facto* existente al producirse la agresión—, esto es, limitados por tierra con un solo vecino, pero dotados de litoral, y que medio mundo, por no decir todo él, está lleno de fronteras derivadas de un Tratado de paz cuyo respeto, de mejor o peor grado, practican todos los que necesitan convivir y relacionarse, siguiendo lo que establece el artículo 2.º, 4.º de la Carta de San Francisco.

Ifni no es un caso excepcional; al contrario. Lo consideramos natural, dada la *inorganicidad* de Marruecos frente a una constante histórica que ha calado en la realidad humana, y que, siguiendo a un científico, Hernández Pacheco, se corresponde con la realidad geofísica de una suerte de islote canario anclado en la «costa de hierro» africana del mar hespérico. La constante histórica es bastante conocida y no precisa de minuciosas exposiciones: bula de Eugenio IV (1443) y Real Cédula de Juan II (1449) sobre el establecimiento en la costa, entre los Cabos Guer y Bojador. Ocupación española de la legendaria Santa Cruz de Mar Pequeña, antecedente oficial de Ifni (1476) con reconocimiento portugués (Tratado de Cintra, 1508). Y no añadimos marroquí porque la autoridad sultaniana quedaba muy lejos de Santa Cruz, como lo prueba la sumisión directa a la Corona castellana de la gente de Tagaós (1499). Ese alejamiento persistió mucho tiempo después de perdida Santa Cruz (1524), pues los Sultanes lo afirman solemnemente en los Tratados de 1767 (28 de mayo; artículo 18) y 1799 (1.º de marzo; artículo 22).

En 1860, el Sultán, como soberano de Marruecos, cede «Santa Cruz la Pequeña» a España (Bases preliminares del 26 de marzo, número 2, y Tratado de Paz de 26 de abril, artículo 8.º). Obsérvense dos cosas de aplicación actual. Una, el Tratado era y sigue siendo plenamente válido. Lo afirmaron los Sultanes en sus repetidas negociaciones localizatorias con España antes del Protectorado, incluso por vía negativa —queriendo dilatar su efectividad o reemplazar la cesión mediante un nuevo acuerdo—; la última vez en la Carta del 17 de

noviembre de 1910. Lo afirmó el otro país geográfica y políticamente interesado por el curso de los hechos, Francia, en los convenios de 1904 (3 de octubre; artículo 4.º) y 1912 (27 de noviembre; artículo 3.º y párrafo 3.º y párrafo 3.º del 4.º). Lo confirmó el Sultán, ya protegido, al dar su adhesión al anterior convenio, el 14 de mayo de 1913. Y, cuando independizado Marruecos, el Rey (ex Sultán) firmó con Francia el acuerdo de 20 de mayo de 1956, en su artículo 11 asumió «las obligaciones resultantes de los Tratados internacionales celebrados por Francia en nombre de Marruecos»...

Está bien claro que Ifni es español de *iure* desde hace noventa y siete años, o sea cincuenta y dos antes de que Marruecos fuera protegido, y que queda fuera de la declaración del protocolo hispano-marroquí de 7 de abril de 1956. Los marroquíes no se han atrevido a negarlo ni antes ni después del ataque. Y por eso mal puede decirse que su reivindicación se apoyara en el revisionismo diplomático deducido de la cláusula *rebus sic stantibus*; porque Ifni (es decir, Santa Cruz de Mar Pequeña), territorio español, fué siempre coexistente con Marruecos independiente que, por lo que se ve, lleva, mediado el siglo XX, ciertas trazas anárquicas como ofrecía en 1860. Los marroquíes no han sabido o querido ofrecer a los españoles «las nuevas perspectivas» estimulantes y capaces de hacerles apreciar un cambio de circunstancias, de hecho se entiende, en torno a Ifni. Por lo demás, las *chicaneries à bon marché* de algunos improvisados diplomáticos marroquíes, basadas en el lenguaje del artículo 8.º del Tratado de 1860, merecen poca atención. *Ceder* y *conceder* son dos verbos indistintamente empleados en diplomacia y con igual alcance; «establecimiento» era la denominación universal aplicada a las posesiones cuando se redactó el Tratado y aun antes y después (todavía subsisten los «Établissements Français de l'Océanie» y los «Straits Settlements» de Malaya), y los Sultanes no dieron nunca el menor relieve a esos términos ni a la indicación de la finalidad de la cesión, que sólo a España interesa. De *iure*, los derechos españoles no tienen discusión. Por eso Rabat rechazó el planteamiento de la cuestión ante cualquier instancia u órgano internacional competente, cuando generosamente la propuso el Ministro de Asuntos Exteriores español, y prefirió el campo de las negociaciones directas, para sacar el caso del Derecho internacional y llevarlo a la política internacional, esto es, al cuadro de las relaciones entonces amistosas entre los dos Estados vecinos en el cual Ifni

pudo ser abordado si la agresión no se hubiera producido, como podría serlo en el ya difícil supuesto de una rectificación tan completa de la conducta de Marruecos que se borrara, no en el recuerdo, pero sí las consecuencias de la agresión, con todo lo que la ha acompañado. Porque la grave responsabilidad contraída, dada la posición y la actitud de ciertas autoridades marroquíes, recae sobre Marruecos, que tiene que pechar con sus consecuencias: sanciones, indemnizaciones, garantías (artículos 7.º y 9.º de la Declaración de la O. N. U. de 6 de diciembre de 1949).

El Tratado de 1860 y sus derivados encerraban un defecto, pero muy distinto: la imprecisión geográfica sobre la localización de lo cedido. Es decir, la versión española del Tratado, que en árabe se decía «Santa Cruz, Agadir», dato al que debieron atenerse las partes. Pero como la Historia no retrocede, lo cierto es que en 21 de enero de 1878, malhadadamente, se localizó a Santa Cruz de Mar Pequeña en Ifni, y que en 6 de abril de 1934 se consumó la ocupación de lo localizado, quedando en pie la determinación de los menguados límites asignados al territorio en 1912. Que nunca se ha esclarecido por qué al Norte la frontera de hecho bajó indebidamente al Asif-es-Seulgemat desde el Asif-es-Tiguinit, y por qué al Sur también se impuso unilateralmente como río Nun el Asaca, estableciendo una solución de continuidad con la zona española del Draa. Es un problema en que la transigencia, aunque no el reconocimiento de España de 1934 a 1957, ha quedado como tantas cosas quebrantada por la nueva situación producida por la agresión (aquí sí que juega la cláusula *rebus sic stantibus*), replanteando la diferencia, para cuya solución España podría oponer la reivindicación unilateral a la tentativa unilateral de evicción, por más que sea conocido el deseo español por los remedios negociados o jurídicamente decididos, tanto más dificultosos cuanto más se prolongue la agresión.

Y pasemos al aspecto político y vivo del problema, que en nada rectifica la sólida posición española. ¿En qué se basan los marroquíes, no para la agresión, cuya base es cobardemente negada, sino para la reivindicación? Las gentes de Rabat hablan de los «ait-ba-amarán», nombre de la confederación cabileña de los berberiscos de Ifni, como de unas gentes marroquíes levantadas contra un poder extranjero y suspirantes por un *anchluss* panmagrebiano. Tópicos, falsedades, inventos. Los «ait-ba-amarán» son berberiscos, parecidos y emparenta-

dos con sus vecinos continentales, lo que no les impidió llevarse muy mal con ellos, y rechazar la para todos lejana y odiosa autoridad de los Sultanes, es decir, de sus rapaces representantes. Se trata de una de tantas «repúblicas cabileñas» como conoció geográficamente Marruecos, a la que la pronta acción española liberó de la absorción en el conjunto protegido. Cuidaban celosamente los cabileños de inscribirse en el Consulado español de Mogador cuando no tenían la más remota esperanza de que España ocupase el territorio. Preguntaron muchas veces que cuándo sucedería ello —todo el mundo sabe que los obstáculos que retrasaron la posesión no fueron locales— y acogieron pacíficamente a Capaz en 1934. No se han levantado en armas contra España, en la que combatieron de 1936 a 1939; entre las fuerzas nativas de guarnición casi no ha habido, con motivo de la agresión, una desertión, y tampoco se ha encontrado entre los prisioneros o insurrectos un solo ifniano. Los agresores vinieron de fuera y, además de extraños, son alejados. A su modo han practicado un bárbaro, pero elocuente plebiscito: los ifnianos que —a petición suya— no pudieron ser evacuados de las comarcas invadidas han sido muertos o raptados, y sus hogares y patrimonios devastados. Es un dato que priva de todo «sentimentalismo» propagandístico a la invasión, que esto y no alzamiento ni liberación ha sido lo acaecido, con su cortejo de crímenes, mutilaciones y destrucciones. La verdad es que los ifnianos tenían pocos estímulos para alzarse. «El fardo del hombre blanco» ha sido llevado con generosidad por España, en el pequeño y pobre rincón ifniano, bajo ningún aspecto material apetecible. De una estepa casi desértica con alguna alcazaba derruida, poco ganado y menos cultivos, donde la miseria era forzosa y la lucha con los salvajes vecinos perpetua, España hizo un rincón, pobre, pero habitable y pacífico. Creó una ciudad de diez mil habitantes, con los servicios públicos de cualquier población civilizada y varios poblados. Estableció seis centros hospitalarios y asistenciales, dos instituciones educativas y formativas de tipo medio y una red escolar; construyó vías, llevó la imprenta, el cine, la radio, la luz, los tratamientos médicos y los nuevos instrumentos y técnicas de laboreo. Todo eso costeado siempre por el bolsillo de los contribuyentes españoles, no por los pobres recursos locales, invertidos, por supuesto, en el territorio. Y sin discriminaciones ni barreras raciales, religiosas u otras, los ifnianos se convirtieron en unos españoles más, a los que en todo lo compatible con el pro-

greso se les respetaron las instituciones tradicionales (yemaas, amegares, infíús) y se les concedió una proporcionada participación en el gobierno local, lo mismo a través del organismo territorial (Junta rural) que en el municipal (el Ayuntamiento de la capital). Aún diríamos que España exageró cuando temiendo conflictos económicos evitó la colonización que pretendieron practicar los sobrios y tenaces canarios faltos de tierra. A cambio de ello, lo que los invasores ofrecen a Ifni es bien significativo: lo mismo que han practicado en las regiones ricas de Marruecos que heredaron excelentemente equipadas por los protectores: caos, rapiña, incompetencia, venalidad, miseria, terror, inseguridad; en una palabra, el regreso al pasado, que en Ifni supondría la vuelta al desierto.

No, ni hay «Ejército de Liberación» —por ausencia de gentes que «liberar»— ni hay idealismo en los impulsores de la agresión. Se trata, por parte de unos, de continuar su «industria» ancestral de violencia y pillaje. Por parte de otros, de distraer al pueblo marroquí de su fracaso como gobernantes, sirviéndole un opio xenófobo, cuyo humo vele al paso la desorganización, la corrupción y demás lacras compatibles con la sumisión —cada vez más visible— de los «nacionalistas» o «xenóforos» a las subvenciones o suministros oscuros y extraños. Todo menos trabajar para consolidar la independencia y acreditarla. Especialmente si la propaganda, además de personalmente lucrativa, es inocua para los dirigentes instalados en Rabat aunque incapaces de ponerse al frente de los invasores, que, dejados a solas con las fuerzas españolas, serían barridos por éstas.

Pero hay algo más triste y grave en lo acaecido. El pueblo español no sólo ha percibido la falta de solvencia del Estado marroquí, con el que desea colaborar cordialmente. Ha percibido también la monstruosa ingratitud de los que albergó no ha mucho y de los que ayudó decisivamente en sus momentos difíciles y a los que no ha dejado de auxiliar costosamente aun al tiempo de la agresión. Ha aprendido que allende el Estrecho el soborno y el temor son más eficaces que el respeto y la ayuda, y que no basta con sus deseos de fraternal amistad para dar vida a ésta. Se le ha enseñado que su abortada generosidad en el Draa animó a los invasores de Ifni, y que si también olvidara y cediera, en seguida se la hostilizaría en el Sahara, como ha empezado a sucederle, en las plazas españolísimas de soberanía, y quién sabe hasta dónde llegaría la vesania africana. También se le ha recordado

que es un país europeo con intereses armónicos con los de otros países presentes en el Magreb, especialmente Francia, aunque no haya sido un capricho español ese pasado tormentoso entre los vecinos interpirenaicos que, en recíproca lealtad, debieran enterrarse para siempre. Porque el Occidente pide con urgencia una colaboración preciosa para la seguridad del mundo libre, ante los problemas mundiales que han dañado a Ifni, a España y a Marruecos replanteando el problema de su madurez. Asimismo, los invasores, de rechazo, han alcanzado a otros pueblos árabes o musulmanes —el revés que han ocasionado a los insurgentes argelinos parece ser decisivo— y, en definitiva, creyendo servirse personalmente, sólo han beneficiado a intereses oscuros, algunos adivinables. En fin, todo lo malo, negativo y desacertado que cabría imaginar. Todo menos «liberar» o «absorber» a Ifni.

Y. B. Y. A.